



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**FECHA DE INVITACIÓN**

09/09/2013

Bogotá D.C

Señor (a)  
IVAN RENÉ HERNANDEZ LOPEZ  
CR 23 51 23 AP 301  
Tel: 3144758994  
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como coordinador de infraestructura tecnológica, para apoyar las labores que en dicha materia requiere la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

ICFES - Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el viernes 13 de septiembre de 2013

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico yortiz@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1040

Atentamente,

  
ADRIANA GIL GONZÁLEZ  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO



## REQUISICIÓN

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- \* Ejercer el rol de coordinador de infraestructura tecnológica para la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.
- \* Planear y realizar seguimiento a la ejecución de las tareas de administración de la infraestructura tecnológica del Instituto (hardware, software, redes y comunicaciones).
- \* Planear y realizar seguimiento a la ejecución de las tareas de administración del centro de cómputo del instituto.
- \* Planear y realizar seguimiento a la ejecución de las tareas de soporte a los computadores del Instituto (Helpdesk).
- \* Garantizar que el inventario de infraestructura tecnológica del instituto se encuentre actualizado.
- \* Trabajar para lograr el cumplimiento de los indicadores de gestión de incidentes correspondientes al grupo de infraestructura.
- \* Realizar seguimiento y verificación a la solución de las solicitudes de los usuarios.
- \* Garantizar que los procesos de respaldo de información operen adecuada y oportunamente.
- \* Definir los anexos técnicos para la contratación del plan de capacidad del Instituto, y los demás relacionados con la infraestructura tecnológica.
- \* Ejercer la adecuada supervisión, el control y seguimiento a la ejecución de los contratos que le sean asignados, de acuerdo con los principios normativos establecidos en el manual de contratación de la entidad, y asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dichos contratos. Para tal efecto deberá tener conocimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se le asignen, así como cumplir y hacer que se cumplan las normas y demás documentos propios de cada uno de los contratos.
- \* Analizar y concertar sobre la viabilidad de la suspensión de la ejecución de los contratos bajo su supervisión, cuando a su juicio se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan el normal desarrollo del mismo, o cuando considere que se deba dar por terminado el contrato, previo aviso al contratista tal como se estipula en la cláusula de terminación de los contratos, para el caso de contratos con personas naturales.
- \* Elaborar el informe final sobre la ejecución de los contratos objeto de supervisión de acuerdo con la normatividad vigente para el ICFES.
- \* Realizar y entregar el procedimiento actualizado de administración de backups.
- \* Realizar y entregar la versión inicial del Plan de Contingencia.
- \* Realizar y entregar la versión inicial del Plan de Capacidad.
- \* Realizar y entregar el informe de los procesos de gestión de infraestructura requeridos para la adecuada administración de la plataforma del ICFES.
- \* Proporcionar informes de estado de sus actividades, cuando sea necesario.
- \* Elaborar informes o reportes de control de gestión mensuales de la infraestructura tecnológica.
- \* Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
- \* Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
- \* Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
- \* Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- \* Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
- \* Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
- \* Aportar la respectiva garantía del contrato.
- \* Las demás relacionadas con el objeto del contrato y que apoyen el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica del ICFES.

### REQUISICIÓN

<p>IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar problemas con la infraestructura tecnológica. Este riesgo puede ser atenuado con la elección de una persona con experiencia en las labores a realizar.</li><li>2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar la infraestructura tecnológica. Este riesgo no puede ser atenuado.</li></ol> <p>Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.</p> <p>Adicionalmente, debe firmar un acuerdo de confidencialidad.</p>
<p>SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal</p> <p>El ICFES se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>*. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.</li><li>*. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.</li><li>*. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.</li><li>*. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.</li><li>*. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.</li><li>*. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.</li><li>*. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.</li><li>*. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.</li></ul>
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el ingeniero IVAN RENÉ HERNANDEZ LOPEZ, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones y que además se le asignará la supervisión de los contratos que se consideren necesarios y que se relacionen con las funciones del rol que ejercerá. En este caso el pago mensual será de \$5.350.000</p> <p>A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del Ingeniero IVAN RENÉ HERNANDEZ LOPEZ para cumplir con el perfil requerido.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Profesional en Ingeniería de Sistemas, 2006.</li><li>2. Posee la certificación ITIL V3 Foundations, la cual evidencia los conocimientos en las mejores prácticas en la Gestión de Servicios TI.</li><li>3. Actualmente cursa especialización en Gestión de Tecnología en la Universidad Javeriana.</li><li>4. Tiene 7 años de experiencia profesional general y más de 3 años de experiencia específica en administración de infraestructura tecnológica en empresas tales como Synapsis, Soluziona, Manos Bogotas, ISSC S.A entre otras.</li></ol> <p>Adicionalmente, se resalta que el profesional referido fue escogido después de un proceso de selección realizado en primera instancia por asesores externos del ICFES y después de realizar entrevista por parte del Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, fue seleccionado el Ing. Iván René Hernández por considerar que cumplía con las condiciones necesarias para desempeñar el rol.</p> <p>El valor del contrato es de \$21.400.000 sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$21.913.600 para cubrir el IVA asumido por el ICFES.</p>



**REQUISICIÓN**

**FORMA DE PAGO**  
 El ICFES cancelará el valor del contrato así:  
 Cuatro (4) mensualidades vencidas de CINCO MILLONES TRES CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.350.000) mcte, o proporcional al tiempo laborado.  
 Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**PLAZO DE EJECUCIÓN**  
 Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2013, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	21913600	21913600					

<b>RESPONSABLES</b>		
ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre DIEGO FERNANDO ROA GARZÓN	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Firma 	Firma 	Firma 